

Zofrat



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2013-A-MPH-BCA

Bambamarca, 23 de Enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 017-2013-A-MPH-BCA de fecha 10 de Enero del 2013, El Informe N° 022-GPP-2013-MPH/BCA, de fecha 21 de Enero del 2013, La Carta N° 001-2013-GM/MPH-B, de fecha 22 de Enero del 2013, El Proveído N° 311-GM, de fecha 22 de Enero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, Las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescrito en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado;

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Poder Ejecutivo aprobó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidades, igualdad de oportunidades y profesionalismo de las instituciones públicas;

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, se establece el procedimiento de contratación de servicios en las entidad públicas.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2013-A-MPH-BCA de fecha 10 de Enero del 2013, se Designó la Comisión Especial que llevará a cabo el proceso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2013-MPH-B-CAS, para realización de labores no autónomas en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- **PRESIDENTE** : Econ. Walter Pablo Aguilar Asca Sub Gerente de Recursos Humanos.
- **PRIME MIEMBRO** : CPC. Angel Giovanni Cisneros Fernández Sub Gerente de Tesorería
- **SEGUNDO MIEMBRO** : Ing. Segundo Carlos Fustamante Díaz Gerente de Infraestructura Urbano Y Rural

Que, mediante Informe N° 022-GPP-2013-MPH/BCA, de fecha 21 de Enero del 2013, el Gerente de Presupuesto y Planificación, se dirige al Gerente de Administración y Finanzas, para informarle que para la convocatoria CAS N° 001-2013-MPH-B-CAS, se cuenta con disponibilidad presupuestal trimestral para las plazas convocadas en el marco de la convocatoria, según cuadro adjunto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



AREA SOLICITANTE		PLAZA	N° DE PLAZAS	PLAZO	SUELDO MENSUAL (S/)	SUELDO TRIMESTRAL (S/)	TOTAL
GERENCIA	SUB GERENCIA						
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL		Asistente Administrativo	1	3 meses	1,200.00	3,600.00	3,600.00
		Asistente de Procuraduria	1	3 meses	1,200.00	3,600.00	3,600.00
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	DESARROLLO O ECONOMICO Y SOCIAL	Responsable de la Unidad Local de Focalización de Hogares	1	3 meses	1,800.00	5,400.00	5,400.00
		Supervisor de Campo PCA	1	3 meses	800.00	2,400.00	2,400.00
		Asistente (a) Social	1	3 meses	2,000.00	6,000.00	6,000.00
	PROGRAMA VASO DE LECHE	Nutricionista Programa Vaso de Leche	1	3 meses	1,500.00	4,500.00	4,500.00
		Asistente de Programa Vaso de Leche	1	3 meses	1,150.00	3,450.00	3,450.00
	OMAPED	Asistente Administrativo II	1	3 meses	800.00	2,400.00	2,400.00
GERENCIA DE RENTAS		Responsable de Registro	1	3 meses	1,700.00	5,100.00	5,100.00
ASESORIA JURIDICA		Asistente Legal 2	1	3 meses	1,800.00	5,400.00	5,400.00
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO		Asistente en Planeamiento y Racionalización	1	3 meses	1,800.00	5,400.00	5,400.00
		Jefe de Planeamiento y Racionalización	1	3 meses	2,300.00	6,900.00	6,900.00
		Evaluador de Proyectos de Inversión Pública	1	3 meses	3,000.00	9,000.00	9,000.00
		Secretaria	1	3 meses	1,200.00	3,600.00	3,600.00
		Técnico para Cotizador	2	3 meses	1,250.00	3,750.00	7,500.00
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	LOGISTICA	Profesional para Estudio de Mercado y Cotizador	3	3 meses	1,500.00	4,500.00	13,500.00
		Soporte Técnico	1	3 meses	1,200.00	3,600.00	3,600.00
	INFORMATICA	Integrador Contable	1	3 meses	2,000.00	6,000.00	6,000.00
		Operador SIAF	1	3 meses	1,800.00	5,400.00	5,400.00
	CONTABILIDAD	Asistente Administrativo	1	3 meses	1,200.00	3,600.00	3,600.00
SECRETARIA		Topógrafo del IVP	1	3 meses	1,500.00	4,500.00	4,500.00
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL		Jefe de Operaciones del IVP	1	3 meses	2,300.00	6,900.00	6,900.00
SECRETARIA TECNICA DE DEFENSA CIVIL		Asistente Administrativo	1	3 meses	850.00	2,550.00	2,550.00
		Asistente Técnico	1	3 meses	2,500.00	7,500.00	7,500.00
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL		Liquidador de Obras	1	3 meses	3,000.00	9,000.00	9,000.00
		Contador Público	1	3 meses	2,500.00	7,500.00	7,500.00
		Ingeniero Civil	1	3 meses	3,000.00	9,000.00	9,000.00
		Coordinador de Obra	1	3 meses	3,500.00	10,500.00	10,500.00
		Ingeniero Civil-Pre Inversión	1	3 meses	3,000.00	9,000.00	9,000.00
		Ingeniero Civil-Estudios y proyectos	2	3 meses	3,000.00	9,000.00	18,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



TOTAL CERTIFICACIÓN TRIMESTRAL S/ 190,800.00

Que, con Carta N° 001-2013-CEPCAS/MPH-BCA de fecha 22 de Enero del 2013, el Presidente de la Comisión Especial - Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2013-MPH-B-CAS se dirige al Gerente Municipal para comunicare que ha sido designado como Presidente de la Comisión Especial que llevará a cabo la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2013-MPH-BCA según Resolución de Alcaldía N° 017-2013-A-MPH-BCA de fecha 10 de Enero del 2013, en tal sentido hace llegar las **BASES** para su respectiva **APROBACIÓN**.

Que, con Proveído N° 311-GM de fecha 22 de Enero de 2013, la Gerencia Municipal Autoriza a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que proyecte la Resolución de Alcaldía **APROBANDO** las **BASES** para el Proceso CAS N° 001-2013-MPH-B-CAS.

Que, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **BASES** que regulará el Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2013-MPH-B-CAS, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 1057 - Ley que Aprueba el Contrato Administrativo de Servicios, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión especial que llevará a cabo el Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2013-MPH-B-CAS, el estricto cumplimiento de las bases aprobadas mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
SG.
C.E.CAS.
GM.
GAJ.
SGRRHH.
SGI.

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - BCA

[Firma]
Dr. Fernando Saavedra
ALCALDE